



LOTA, 14 de Enero 2016.-

DECRETO N°: 0077

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Raquel Irene Muñoz Poblete.	
- 01 Canasta de Alimentos y 07 Paquetes de pañales de adulto talla M.		
02	Cecilia Yaneth Núñez Garrido.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	Hortensia Jimena Quiroz Contreras.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	Isaías Del Carmen Utreras Gómez.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	Javiera Alexia Andaur Parra.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	Laura Andrea Romero Gajardo.	
- 01 Canasta de Alimentos y 05 Paquetes de pañales para niño talla CH.		
07	María Susana Vallejos Torres.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
08	Victoria Constanza Correa Vargas.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
09	Yermey Yelena Loaiza González.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
10	Catherine Vanessa Inostroza Huenul.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
11	Barbarita de las Mercedes Figueroa Figueroa.	
- 05 Paquetes de pañales para adulto talla M y 02 Tarros de Leche Ensure.		
12	Scarlatte Marena Chávez Monsalve.	
- 01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de pañales talla XXG para niño y 02 Tarros de leche Nido.		
13	Rosemarie Elizabeth Muñoz Alvia.	
- 01 Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de pañales para niño talla XXG y 02 Tarros de leche Nido.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 14 de Enero 2016.-

DECRETO N°: 0077

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Pañales para niños y adultos, Tarros de leche Nido y leche Ensure*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por *canastas de alimentos, pañales para niños y adultos, tarros de leche nido y leche ensure*, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.